



SECRETARIA

ACUERDO DE COOPERACION ARGENTINA-EURATOM EN
MATERIA DE USOS PACIFICOS DE LA ENERGIA NUCLEAR

COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe saluda muy atentamente a los Estados Miembros del OPANAL y tiene el honor de poner en su conocimiento el texto del Comunicado de Prensa que con nota Núm. 5049/94 hizo llegar la Embajada de la República Argentina en ocasión de las recientes conversaciones mantenidas en Buenos Aires con la Delegación del Euratom en vistas de concluir un Acuerdo de Cooperación Argentina-Euratom en materia de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.

El texto del Comunicado de Prensa dice:

"Como consecuencia de las medidas tomadas por la República Argentina en favor de la no proliferación de armas de destrucción masiva, particularmente en el campo nuclear, entre los días 7 y 10 de noviembre tuvieron lugar en Buenos Aires conversaciones entre el Gobierno Argentino y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) con vistas a concluir un Acuerdo de Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.

Este Acuerdo reinicia una relación que fuera interrumpida por más de diez años luego que caducara el convenio firmado en 1962 entre las mismas Partes y que dejara de estar en vigor

a causa

a causa principalmente de la falta de una clara política en favor de la no proliferación de armas de destrucción masiva.

Los funcionarios del EURATOM destacaron como determinantes en el cambio de actitud de la Comunidad Europea, los Acuerdos entre Argentina y Brasil para el Uso Exclusivamente pacífico de la Energía Nuclear, el Acuerdo entre Argentina, Brasil, la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para la aplicación de Salvaguardias, el ingreso argentino al Tratado de Tlatelolco y el Grupo de Países Proveedores Nucleares y su próxima adhesión al Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP).

El Acuerdo con el Euratom abrirá la cooperación mutua en los campos de investigación, tecnología y desarrollo, seguridad nuclear, protección radiológica, gestión de desechos y salvaguardias nucleares.

Asimismo permitirá el acceso a centros de investigación públicos y privados de la comunidad y la participación recíproca en estudios conjuntos e intercambio de información, de muestras, materiales, instrumentos y aparatos para propósitos experimentales, e intercambio de personal incluyendo cursos de entrenamiento en materia de interés para las Partes.

Las Conversaciones mantenidas demostraron un amplio acuerdo sobre el mandato negociador a ser acordado por los órganos comunitarios y la firme voluntad de las Partes de concluir en 1995 un Acuerdo de Cooperación en Los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear". Sello y firma.